

COMUNICADO DE PRENSA

Nota Informativa: “Atrapados en las redes del conflicto: aumento del reclutamiento de niñas y niños

Junio 27 de 2025

“Estamos muy preocupados por la creciente tendencia del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes que parece **continuar y agravarse** aún más en 2025, en un contexto preelectoral”, dijo **Scott Campbell**, representante en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, al presentar la Nota Informativa “**Atrapados en las redes del conflicto: aumento del reclutamiento de niñas y niños**”.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos verificó **658 casos de graves violaciones de derechos humanos a la niñez en el marco del conflicto armado**, entre los años **2022 y 2024**; en el **48.3%** de los casos las víctimas pertenecen a **Pueblos Indígenas**, y en el **39.7%** son mujeres, en estos casos se incluyen **474 reclutamientos y/o utilización** de niñas, niños y adolescentes **menores de 18 años y 89 casos de violencias basada en género**.

“**Reiteramos nuestra condena** al reclutamiento y/o utilización de niñas y niños menores de 18 años y exigimos **a los grupos armados no estatales parar con este crimen**. Observamos un **recrudescimiento y la expansión territorial en las violencias contra niños y niñas** por parte de estos grupos, debido al aumento de su presencia y por sus estrategias de control social y territorial”, dijo **Scott Campbell**.

En el primer trimestre de 2025, **ONU Derechos Humanos recibió 118 alegaciones de reclutamiento o utilización de niños y niñas**, de las que **verificó 51 casos** (28 niños -incluyendo seis indígenas y tres afrodescendientes- y 23 niñas -incluyendo seis indígenas y una afrodescendiente-).

“El reclutamiento y/o utilización de la niñez provoca graves violaciones de derechos humanos, como **violencia sexual, desapariciones, privaciones a la vida, violaciones a la integridad física o psicológica, desplazamientos forzados, y vulneraciones del derecho a la salud o educación**. Recibimos reportes de castigos corporales y malos tratos, y conocimos testimonios de víctimas que fueron obligadas a asesinar a compañeros y compañeras”, dijo **Scott Campbell**.

COMUNICADO DE PRENSA

Con relación a **la información** que **ONU Derechos Humanos** recibió sobre casos de reclutamiento o utilización de niños y niñas a través de **plataformas de redes sociales** se verificaron casos en los que integrantes de grupos armados no estatales **mantuvieron interacciones y conversaciones con niños y niñas**, usando foros públicos de conversación y servicios de mensajería directa, que luego derivaron en su reclutamiento o utilización.

“A través de mensajes, engañan a las niñas, los niños y los adolescentes sobre las ventajas de unirse al grupo, y les informan sobre los detalles logísticos de su entrada a la organización”, **explicó Scott Campbell.**

ONU Derechos Humanos observa que, en redes sociales, en algunas cuentas, miembros de grupos armados no estatales **hacen apología de guerra, normalizan la violencia y promueven tanto la entrada al grupo, como el trabajo en cultivos de uso ilícito o en otras actividades criminales o ilícitas.** Para ello, desarrollan contenidos en los que utilizan canciones de autoría propia en las que se nombra directamente a los grupos armados no estatales o sus frentes, así como canciones comerciales con contenido alusivo al uso de armas y a economías ilegales.

“Los grupos ilegales utilizan las redes sociales para atraer personas, inclusive niñas y niños, y así potenciar la violencia y el narcotráfico”, dijo Scott Campbell.

La Oficina ha observado publicaciones con contenido explícito de armamento y símbolos distintivos de los grupos armados no estatales, combates, enfrentamientos y otras dinámicas del conflicto. En la plataforma Facebook se han encontrado imágenes y videos de niños con uniformes, portando y haciendo uso de armas de fuego. El hecho de que niños y niñas aparezcan en estos videos genera riesgos de estigmatización y revictimización, lo que dificulta su proceso de restablecimiento de derechos y de reintegración a la vida comunitaria.

“Nos hemos reunido en varias oportunidades con Meta y TikTok e hicimos énfasis en su deber de respetar los derechos humanos de acuerdo con estándares internacionales, particularmente, teniendo en cuenta cómo los servicios ofrecidos en sus plataformas para la generación de contenidos y la mensajería directa **pueden causar graves impactos sobre los derechos humanos de los niños y las niñas en el contexto del conflicto armado en Colombia”,** dijo Scott Campbell.

Para la Oficina de ONU Derechos Humanos la situación del uso de las redes para el reclutamiento **exige, desde la perspectiva de la diligencia debida en derechos humanos, la identificación de riesgos específicos para la niñez,** tomando en consideración los impactos diferenciales que el reclutamiento y la utilización de niñez afrodescendiente e indígena puede tener en las comunidades y pueblos a los que pertenecen, varios en grave peligro de extinción.

COMUNICADO DE PRENSA

Asimismo, **requiere por parte de las empresas del desarrollo de mecanismos de prevención y mitigación de riesgos, y de reparación de los impactos de sus operaciones empresariales**, incluyendo consultas sustantivas con los grupos potencialmente afectados y otras partes interesadas -como titulares de derechos, instituciones públicas, y organizaciones de la sociedad civil, entre otros-.

La primera responsabilidad de la garantía y la protección de los derechos de la niñez es del Estado por esta razón, la Oficina de ONU Derechos Humanos **insta al Estado colombiano** a tomar todas las medidas apropiadas, razonables y necesarias, para garantizar que **todos los actores empresariales cumplan con su deber de respetar los derechos de niños y niñas**.

Es fundamental contar **con mecanismos judiciales adecuados** para asegurar la rendición de cuentas de las empresas, la responsabilidad jurídica y el acceso a una reparación efectiva de las personas afectadas por violaciones de derechos humanos relacionadas con actividades empresariales.

“El Estado tiene la obligación de proteger a las niñas y los niños del horrible crimen del reclutamiento o utilización que destruye la vida de las víctimas, de sus familias, de sus comunidades y el futuro de varias de las próximas generaciones de colombianos y colombianas”, dijo Scott Campbell.

La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos **urge al Estado a tomar todas las medidas necesarias para reforzar la protección de los derechos humanos de los niños y niñas**, atendiendo de manera prioritaria las **condiciones estructurales** que generan vulnerabilidad en niños y niñas, **y asegurando la reparación y el rápido restablecimiento de derechos de la niñez víctima del conflicto armado**.

Finalmente, la Oficina urge al Estado **incluir como un punto central en los diálogos y/o negociaciones con actores armados no estatales** el cese de la violencia basada en género, incluida la violencia sexual, y el reclutamiento y utilización de personas menores de 18 años, así como **la liberación inmediata e incondicional de los niños y niñas que estén en los grupos armados no estatales**.

FIN.

Para más información y solicitudes de los medios de comunicación, póngase en contacto con: Diana Losada diana.losadacastano@un.org